



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y RÉGIMEN ECONÓMICO POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO “LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE RECETAS PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EN LOS MODELOS DE TALONARIO MANUAL Y TALONARIO DIN A-4” (EXPTE. C.C.C. C03/002/2009)

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESULTANDO que mediante Resolución de 15 de enero de 2009 de la Directora de Servicios y Régimen Económico se inició el expediente de contratación de referencia y, por Resolución de fecha 9 de febrero de 2009 del mismo órgano se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto con varios criterios de valoración, que fue declarado de tramitación urgente.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue enviado al D.O.U.E. con fecha 9 de febrero de 2009 y publicado en el B.O.E nº 42 de fecha 18 de febrero de 2009 y en el B.O.P.V. nº 43 de fecha 3 de marzo de 2009.

RESULTANDO que dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación se recibió oferta de la siguiente entidad:

- UTE: IMPRESIONES TRANSKRIPT, S.A./ALZAPRINT S.A.L.

RESULTANDO que el 24 de marzo de 2009 la Mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia del licitador, que se consideró correcta, y, en consecuencia, acordó admitir la oferta. Además se procedió a la apertura del sobre que contiene la documentación que se ha de valorar con arreglo a criterios que exigen un juicio de valor y se acordó solicitar al Servicio promotor del contrato la emisión de informe técnico al efecto de verificar que la oferta cumple con las especificaciones que figuran en el Pliego de Bases Técnicas.

RESULTANDO que con fecha 28 de marzo de 2009, el Servicio promotor de la contratación emitió informe técnico concluyendo que la oferta cumple las especificaciones que figuran en el Pliego de Bases Técnicas.

RESULTANDO que en la sesión de la Mesa de contratación celebrada el 1 de abril de 2009 se procedió a la apertura y posterior lectura de la oferta económica y mejora en las condiciones de distribución y plazos de entrega, que fue la siguiente:

- 1,65 euros/unidad de talonario o paquete, IVA excluido.



- Puntos de distribución adicionales a los 122 especificados en el Pliego de Bases Técnicas: 15
- Plazo de entrega ordinario: Dos (2) días hábiles.
- Plazo de entrega urgente: Cinco (5) horas.

RESULTANDO que en la misma sesión, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a UTE IMPRESIONES TRANSKRIPT, S.A./ALZAPRINT S.A.L.

CONSIDERANDO el artículo 135 LCSP que dispone que el órgano de contratación adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la que resulte económicamente más ventajosa.

CONSIDERANDO los artículos 134.3 LCSP y 3.1 del Decreto 136/1996, de 5 de junio, sobre régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

CONSIDERANDO el artículo 96.2 b) LCSP que, en relación a la tramitación urgente del expediente, dispone que acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación y adjudicación del contrato se reducirán a la mitad, salvo el plazo de quince días hábiles establecido en el párrafo primero del artículo 135.4 como período de espera antes de la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, que quedará reducido a diez días hábiles.

CONSIDERANDO el artículo 37 LCSP que dispone que en el caso de que el procedimiento de adjudicación del contrato se tramite por la vía de urgencia, el plazo para la interposición del recurso será de siete días hábiles.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 268/2001, de 6 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar de forma provisional el contrato administrativo de suministros que tiene por objeto la “Fabricación y suministro de recetas para la gestión de la prestación farmacéutica en los modelos de talonario manual y talonario DIN A-4” a UTE IMPRESIONES TRANSKRIPT, S.A./ALZAPRINT S.A.L. por el precio de 1,914 euros/unidad de talonario o paquete.

Dentro de este precio se incluyen todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y también el I.V.A. y el beneficio industrial del contratista.

El presupuesto del contrato es de 1.112.400 euros con cargo a la anualidad 2009.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución comenzará el día siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al adjudicatario y se prolongará como máximo hasta el 31 de diciembre de 2009.

La fabricación y entrega se realizará con arreglo a los siguientes plazos parciales:

- Fabricación de la primera partida: No superior a quince (15) días hábiles a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.
- Fabricación de la segunda partida: No superior a quince (15) días naturales desde la petición por parte del Departamento de Sanidad.
- Plazo de entrega ordinario: Dos (2) días hábiles desde la petición por parte del Departamento de Sanidad.
- Plazo de entrega urgente: Cinco (5) horas desde la petición por parte del Departamento de Sanidad.

TERCERO.- El adjudicatario provisional deberá presentar en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante, la documentación acreditativa del depósito en la Tesorería General del País Vasco de una garantía definitiva por importe de 47.948,27 euros; el justificante del ingreso del importe de 877,18 euros en el número de cuenta 0182.5685.080011501093 del BBVA, en concepto de gastos de publicación en BOE; y el justificante del ingreso del importe de 398,52 euros en el número de cuenta 2097.0178.11.0010962035 de la Caja Vital en concepto de gastos de publicación del anuncio en el B.O.P.V.

CUARTO.- Publíquese en el perfil del contratante del órgano de contratación y notifíquese al licitador.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante la Directora de Servicios y Régimen Económico del Departamento de Sanidad.

El plazo para interponer el recurso es de siete hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que la presente Resolución se publique en el perfil de contratante del órgano de contratación.

La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 37 de la LCSP. Contra la resolución del recurso solo procederá la interposición de recurso contencioso- administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de abril de 2009.

Fdo: Begoña OTALORA ARIÑO
DIRECTORA DE SERVICIOS Y RÉGIMEN ECONÓMICO